

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, en cumplimiento al acuerdo emitido en sesión ordinaria número veintitrés celebrada el 18 de junio de 2025, y, con fundamento en el artículo 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango:

CONVOCA

AL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA DESIGNAR OFICIALES JUDICIALES A FIN DE INTEGRAR LA LISTA EN RESERVA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DESTINATARIOS

Podrán participar todos(as) aquellos(as) que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, de preferencia duranguense en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Poseer título o constancia de estudios o prácticas en ramos que tienen que ver con la escritura de documentos, toma de dictado, manejo de computadoras o similares;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de la libertad de más de un año de prisión, excepto en el caso de delito por culpa; pero si se tratare de robo, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que sea la pena;
- IV. Aprobar el examen;
- V. las demás que señalen las leyes y reglamentos relativos.

FORMALIDADES PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Los interesados(as) deberán presentar un escrito dirigido al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango en que deberán:
 - a) Manifestar por qué es su deseo ser inscrito(a) el concurso libre de oposición y su conformidad a someterse a los términos de esta convocatoria;
 - b) Expresar su consentimiento de tener disponibilidad inmediata de aceptar cubrir alguna vacante, interinato, o licencia disponible en el cargo de Oficial Judicial, en cuanto sea llamado (a) por personal del Consejo de la Judicatura; (en el entendido de que el encargo a cubrir puede ser dentro o fuera del municipio de Durango); y, en caso de no aceptar cubrir la vacante disponible en el momento en que sea llamado, se le dará de baja de la lista en reserva.
 - c) Manifestar su consentimiento expreso para que sus datos personales sean transmitidos y publicados, lo cual se hará sólo en caso necesario o por disposición de la ley.
2. Deberán acompañar a tal escrito:
 - a. Copia del acta de nacimiento;
 - b. Copia del título profesional, o constancia de estudios o prácticas de Licenciado(a) en Derecho o carreras afines al tomado de toma de dictado, manejo de computadoras o similares;
 - c. Carta de no antecedentes penales,

- d. Relación curricular actualizada firmada por el interesado(a), que incluya nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio, correo electrónico, teléfono celular.

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados tendrá como consecuencia que el(la) solicitante no sea inscrito(a) en el concurso.

Tanto el Consejo de la Judicatura como el Jurado Calificador, en todo momento, tendrán la facultad de verificar la autenticidad de la documentación y la información presentada por los(as) participantes, y en caso de descubrir la falsedad de uno u otro, o que el(la) concursante no cumpla con los términos y condiciones de la convocatoria, o bien, advierta que actúa con mala fe en las etapas, se reserva el derecho de imponer como sanción su eliminación del concurso.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El escrito y documentos mencionados deberán presentarse en forma física y/o virtual, a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el viernes 4 de julio, a las quince horas.**

De manera física:

En la ciudad de Durango, en las instalaciones de la Universidad Judicial, sita en calle Zaragoza, esquina con 5 de febrero C.P. 34000, Zona Centro de esta Ciudad, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

De manera virtual:

Las inscripciones se realizarán a través de la página web del Poder Judicial, mediante el siguiente procedimiento:

1. El interesado deberá de acceder a la Página Web del Poder Judicial del Estado de Durango: www.pjdgo.gob.mx
2. Buscar en consultas, convocatorias: "Convocatoria Concurso Oficial Judicial en reserva".
3. Abrir la liga "Formulario de registro de inscripción".
4. Llenar todos los datos solicitados del formulario.
5. Escanear en **un solo archivo PDF** los siguientes documentos: la documentación descrita, en formato PDF
6. Al final del formulario, anexar el documento citado y dar clic en enviar.

No es necesario llamar por teléfono para corroborar el envío de dicha documentación.

A la conclusión del plazo de inscripción, el(la) Presidente del Jurado Calificador levantará una certificación de las solicitudes recibidas, y sólo serán considerados los que se presenten dentro del plazo señalado por esta convocatoria. Una vez concluido el periodo de inscripción, se verificará que la documentación remitida por las servidoras públicas participantes cumpla con lo solicitado en la presente convocatoria, para lo cual deberán acompañar su curriculum con todos sus documentos mediante los cuales acredite y valide la información curricular.

LISTA DE CONCURSANTES

La lista de las personas admitidas se publicará a más tardar el **día 8 de julio de 2025** en los estrados del Consejo de la Judicatura, así como en la página web del Poder Judicial del Estado de Durango www.pjdgo.gob.mx.

Todas las publicaciones realizadas por este medio surtirán los efectos de notificación.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO

Quienes sean aceptados(as) como participantes en el concurso deberán:

- I. Conducirse de manera honesta y de buena fe respetando la convocatoria;
- II. Presentarse treinta minutos antes del inicio del examen del concurso. Una vez cerrado el registro, ningún(a) participante podrá ingresar al examen;
- III. Identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes, en original: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional;
- IV. Atender en todo momento las indicaciones del jurado;
- V. Realizar el examen con el equipo y material que se proporcionen a los sustentantes por el Jurado Calificador;
- VI. Abstenerse de ingresar al examen con teléfonos o aparatos electrónicos que les permitan tener comunicación con el exterior o realizar consultas;
- VII. Permanecer en los lugares en los que se les asigne mientras esperan su turno para el examen.
- VIII. No poner su nombre o cualquier dato de identificación, en cualquiera de las hojas del examen de las etapas a realizar. La omisión de este requisito anulará el examen en su totalidad.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en una sola etapa, misma que será videograbada.

DESARROLLO DE CASOS PRÁCTICOS

Consistirá en la elaboración de una **réplica** que el jurado entregará en copia cerrada y al azar, para ello utilizará el procesador de textos Microsoft Word 2010.

Para este ejercicio se valorará la capacidad para la composición de documentos escritos utilizando el citado procesador de textos, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades; la rapidez en la escritura, toma de dictado y la ortografía.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN

La realización de las dos etapas, se realizará **el día 9 de julio de 2025, a partir de las 9:00 horas y hasta la conclusión de la misma**, el lugar donde se desarrollará será en un Aula adecuada para tal efecto en las instalaciones de la Universidad Judicial, sito en calle 5 de Febrero 913 Poniente, zona Centro, Durango, Dgo.

MATERIAL DE APOYO

Durante el desarrollo del examen no podrá emplearse material de apoyo; por lo que los(as) sustentantes no introducirán ningún objeto (maletas, cuadernos, libros, etcétera) ni equipos electrónicos (computadoras, tabletas, celulares, etcétera) a la sede del examen.

DEL JURADO

El Jurado encargado de practicar y evaluar el examen, será designado por la Comisión de Carrera Judicial.

Los documentos para elaboración de la réplica correspondiente de los casos prácticos, serán elaborados por la Comisión de Carrera Judicial y la Universidad Judicial.

EVALUACIÓN

La calificación del examen se determinará con el promedio de puntos que cada miembro del jurado le asigne al(la) sustentante, que se expresará dentro de una escala de cero a cien (0 a 100) y tiene un valor de noventa (90%) del cien por ciento que representa la calificación final.

Al llevar a cabo su evaluación, el jurado tomará en consideración los cursos que haya realizado o impartido el(la) sustentante, la experiencia profesional, el desempeño como abogado litigante, o en su caso el desempeño en cargos administrativos o jurisdiccionales, el grado académico, actividades docentes o de investigación, obra publicada, teniendo estas circunstancias un valor máximo de diez (10%) del cien por ciento que representa la calificación final.

La calificación mínima aprobatoria es de 80.0 (ochenta punto cero).

RECUSACIÓN Y EXCUSA

La recusación y la excusa proceden contra los (as) integrantes del Jurado por las causales de impedimento que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se harán valer ante el propio Jurado, quien lo calificará y resolverá lo conducente.

El (la) integrante del jurado impedido (a) para conocer, en caso de ser procedente la recusación o la excusa, será sustituido por uno de los suplentes.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES

Concluidos los exámenes, el Jurado se reunirá en **un plazo máximo de cinco días hábiles** para determinar la calificación final de cada aspirante y levantará acta donde se consignarán los resultados del concurso. El (la) Presidente (a) del Jurado declarará quiénes son los(as) concursantes ganadores(as), por medio de la respectiva clave, lo que informará de inmediato al Pleno del Consejo de la Judicatura a fin de que expida las constancias respectivas y ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página web del Poder Judicial del Estado de Durango www.pjdgo.gob.mx a más tardar **el 1 de agosto de 2025**.

La lista de ganadores se integrará por los (as) concursantes que hayan obtenido las mejores calificaciones del concurso, quienes podrán ser designados(as) Oficiales Judiciales en reserva del Poder Judicial del Estado de Durango, para ejercer en caso de que haya vacantes, ausencia definitiva de algún titular o interinatos por cubrir.

En caso de que ninguno (a) de los (las) aspirantes alcance la calificación mínima aprobatoria de 80.0 (ochenta punto cero), el concurso se declarará desierto.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de su publicación, la cual podrá ser prorrogada por otro año más, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Las circunstancias no previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y en esta convocatoria, serán resueltas por el Jurado Calificador.

Con fundamento en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2, 4, 12, 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, la información que las solicitantes y/o participantes den al Consejo de la Judicatura no será considerada como reservada ni confidencial.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO



A fin de no saturar los medios de almacenamiento del Poder Judicial, la papelería recibida será eliminada una vez que sea publicada la lista de los (as) ganadores (as) del Concurso.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 25 DE JUNIO DE 2025.

M. J. O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA,
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA CARRERA JUDICIAL.
CONSEJO DE LA JUDICATURA

DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
SECRETARIA EJECUTIVO DEL PLENO,
CARRERA JUDICIAL Y DISCIPLINA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.